

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13422 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso abreviado 000172/2012-K sobre declaración de concurso de la mercantil Remedios María Alberola Penalva, con D.N.I. número 73996250-Y y Leonardo Azor Escribano, con D.N.I. número 48538982-N con fecha trece de marzo de dos mil trece, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes particulares:

"Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 de la Ley Concursal."

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Artículo 168 de la Ley concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 15 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016565-1